



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 16 JUL 2007

VISTO la Resolución M. ED. N° 0358/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se faculta a los equipos de conducción de los establecimientos educativos de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P., T.A.P. y C.E.N.S., a realizar los cambios de situación de revista de los docentes involucrados en las propuestas pedagógicas que se desarrollan en los mismos, en el marco de los planes de estudios aprobados.

Que se hace necesario sustituir del Artículo 1° del instrumento legal citado en Visto, donde dice: "Facultar a", deberá leerse: "Instruir a que procedan".

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir del Artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 0358/07. donde dice: "Facultar a", deberá leerse: "Instruir a que procedan".

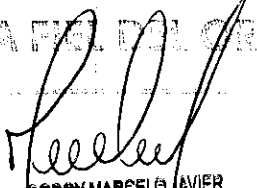
ARTÍCULO 2°.- Notificar al personal de conducción de los Niveles de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P., T.A.P. y C.E.N.S., a la Supervisión General de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P. y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

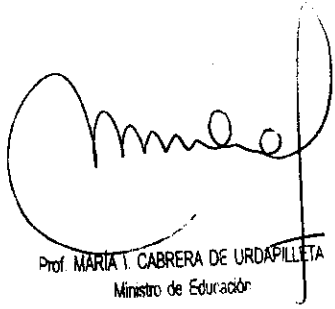
1408

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependiente de la Dirección de Despacho
Ministerio de Educación


Prof. MARÍA T. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

B - 5